



Informe de Actividades
Comisión del Registro Federal de Electores
Enero - Noviembre
2013

Dra. María Marván Laborde

Contenido

Presentación.....	1
Sesiones de la Comisión del Registro Federal de Electores	3
Reporte de asistencia	3
Programa de Trabajo de la Comisión del Registro Federal de Electores	5
Asuntos relevantes desahogados por la Comisión del Registro Federal de Electores.....	10
Atención brindada a las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación de las Comisiones de Vigilancia	10
Credencial para Votar.....	10
Límite de la vigencia de las credenciales para votar denominadas “09” y “12”	11
Reemplazo de credenciales denominadas “09” y “12”	12
Nuevo modelo de la Credencial para Votar	14
Servicios de Atención Ciudadana	16
Campaña Anual Intensa	16
Campaña de Actualización Permanente	19
Marco Geográfico Electoral.....	23
Demarcación territorial de los 300 Distritos Electorales Federales (Redistribución 2012-2013)..	24
Datos personales en posesión del Registro Federal de Electores.....	28
Atención a las recomendaciones al desempeño de la Auditoría Superior de la Federación.....	30
Técnica Censal Total	31
Reseccionamiento a mediano plazo.....	32

Presentación

Dentro de las actividades fundamentales del Instituto Federal Electoral (IFE), se encuentran las relativas al registro federal de electores y para dar seguimiento a éstas, el Consejo General del IFE aprobó el pasado 11 de enero, mediante acuerdo [CG11/2013](#), la integración de la Comisión del Registro Federal de Electores (Comisión del Registro), quedando de la siguiente manera:

Consejeros Electorales:

Dra. María Marván Laborde	Presidenta
Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Integrante
Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Integrante

Representantes del Poder Legislativo y de los Partidos Políticos:

Partido Acción Nacional
Partido Revolucionario Institucional
Partido de la Revolución Democrática
Partido del Trabajo
Partido Verde Ecologista de México
Movimiento Ciudadano
Partido Nueva Alianza

La Presidenta de la Comisión nombró como Secretario Técnico de la Comisión del Registro al Mtro. David Bernal Hernández, asesor adscrito a su oficina.

Toda vez que el 30 de octubre de 2013 concluyó el mandato de la Dra. María Macarita Elizondo Gasperín como Consejera Electoral de este Instituto, el Consejo General aprobó el pasado 31 de octubre, mediante Acuerdo [CG317/2013](#), la integración provisional de la Comisión del Registro, quedando de la siguiente manera:

Consejeros Electorales:

Dra. María Marván Laborde	Presidenta
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Integrante
Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Integrante

Representantes del Poder Legislativo y de los Partidos Políticos:

Partido Acción Nacional
Partido Revolucionario Institucional
Partido de la Revolución Democrática
Partido del Trabajo
Partido Verde Ecologista de México

Movimiento Ciudadano
Partido Nueva Alianza

Ahora bien, son atribuciones de las comisiones permanentes, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución y, en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo, así como conocer los informes que sean presentados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) en cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones legales, entre las que se encuentran integrar, actualizar y depurar el Padrón Electoral, proporcionar la Lista Nominal de Electores, expedir a los ciudadanos la Credencial Para Votar, mantener actualizada la Cartografía Electoral para la ubicación geoelectoral del ciudadano y, por último, realizar el seguimiento a la operación de los órganos de vigilancia, en los que participan las representaciones de los partidos políticos, cuyo propósito es contribuir a la confiabilidad y credibilidad del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores.

El presente informe da cuenta de las actividades realizadas por la Comisión del Registro durante el periodo que abarca del 11 de enero al 30 de noviembre de 2013, bajo tres apartados: primero, se da cuenta de la operación cotidiana de la comisión, mediante el reporte de las sesiones y las asistencias a las mismas por parte de sus integrantes e invitados; segundo, se informa sobre el avance en el cumplimiento del programa de trabajo aprobado por el Consejo General para el año 2013; y, finalmente, se destacan brevemente los asuntos relevantes conocidos por la Comisión del Registro durante el periodo.

Sesiones de la Comisión del Registro Federal de Electores

En el periodo de enero a noviembre de 2013, la Comisión del Registro celebró un total de 9 sesiones, de las cuales 4 fueron Ordinarias y 5 Extraordinarias. En dichas sesiones se desahogaron 86 puntos en los órdenes del día respectivos.

No.	Fecha de Sesión	Sesión	Puntos del orden del día
1	18 de enero de 2013	Primera Extraordinaria	4
2	29 de enero de 2013	Segunda Extraordinaria	3
3	22 de febrero de 2013	Primera Ordinaria	20
4	22 de febrero de 2013	Tercera Extraordinaria	6
5	20 de mayo de 2013	Segunda Ordinaria	11
6	19 de julio de 2013	Cuarta Extraordinaria	8
7	11 de septiembre de 2013	Tercera Ordinaria	10
8	18 de octubre de 2013	Quinta Extraordinaria	10
9	13 de noviembre de 2013	Cuarta Ordinaria	14

Reporte de asistencia

Cargo / representación	Nombre	1a SE	2a SE	1a SO	3a SE	2a SO	4a SE	3a SO	5a SE	4a SO
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión	María Marván Laborde	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Consejero Electoral e integrante de la Comisión	Lorenzo Córdova Vianello	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Consejero Electoral e integrante de la Comisión	Macarita Elizondo Gasperín *Marco Antonio Baños Martínez	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓*
Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores	René Miranda Jaimes *Víctor Guerra Ortiz	✓*	✓*	✓*	✓*	✓	✓	✓	✓	✓
Poder Legislativo del PAN	Mara Rivera y Mariana de la Chica	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	X
Poder Legislativo del PRI	Eliot Báez	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
Poder Legislativo del PRD	Adolfo Álvarez Arratia, Jaime Castañeda, Carlos Alberto Ortega	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Poder Legislativo del PVEM	Luis Raúl Banuel Toledo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓
Poder Legislativo del PT	Adalid Martínez Gómez	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Cargo / representación	Nombre	1a SE	2a SE	1a SO	3a SE	2a SO	4a SE	3a SO	5a SE	4a SO
Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano	Refugio Esther Morales Pérez	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Poder Legislativo de Nueva Alianza	Arleth Salazar Alvarado, Francisco Mancilla Martínez	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Representación del PAN	Florencio González	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
Representante del PRI	Rafael Ortiz Ruiz, Justo López	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Representación del PRD	Eduardo Ramírez, Jaime Castañeda	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
Representación del PVEM	Leticia Amezcua Fierro	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Representación del PT	Olivia Martínez Gómez	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Representación de Movimiento Ciudadano	Daniel Neri Pérez, Alberto Tlaxcalteco	✓	X	✓	X	X	✓	X	✓	✓
Representación de Nueva Alianza	Gabriela Vargas, Francisco Mancilla	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Secretario Técnico de la Comisión	David Bernal Hernández *Roberto Corona Copado	✓	✓	✓	✓	✓	✓*	✓	✓	✓
Consejeros Invitados	Marco Antonio Baños Martínez	✓				✓	✓			
	Francisco Guerrero Aguirre							✓		
	Alfredo Figueroa Fernández								✓	
	Benito Nacif Hernández	✓		✓					✓	
Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución 2012-2013	Guillermina Eslava Gómez		✓				✓		✓	
	Mirna Yadira Aragón Gómez		✓				✓			
	Celia Palacios Mora		✓				✓		✓	
	Juan Manuel Herrero Álvarez		✓							
	Manuel Ordorica Mellado		✓				✓			

Programa de Trabajo de la Comisión del Registro Federal de Electores

La Comisión del Registro aprobó su programa de trabajo el 18 de enero de 2013, el cual fue ratificado por el Consejo General en su sesión del 23 de enero de 2013. En dicho programa de trabajo se enlistaron los temas y documentos que conocería la Comisión del Registro durante el 2013.

A continuación se enlistan dichos temas y documentos, y se da cuenta sobre su estatus:

Tema	Actividad	Estatus
Plan de Trabajo de la Comisión del Registro Federal de Electores	Presentación al Consejo General del Instituto Federal Electoral, para su aprobación, del Programa Anual del Trabajo 2013 de la Comisión del Registro Federal de Electores.	Cumplido CORFE 18/01/13 CG 23/01/13
Lineamientos para el Acceso, Verificación y Entrega de los Datos Personales en Posesión de la DERFE por parte de los Consejos General, Locales y Distritales, Comisiones de Vigilancia y Partidos Políticos	Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el Acceso, Verificación y Entrega de los Datos Personales en Posesión de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores por parte de los Consejos General, Locales y Distritales, Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y Partidos Políticos	Cumplido CORFE 18/01/13 CG 23/01/13
Sesión Ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores	Se celebrará la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, en cumplimiento del párrafo primero del artículo 15 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral	Cumplido CORFE 22/02/13
Remplazo de las Credenciales para Votar que pierden vigencia en diciembre de 2013	Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el límite de la vigencia de las Credenciales para Votar cuyos recuadros para el marcaje del año de la elección federal sean 00-03-06-09 y 12-03-06-09, en cumplimiento de la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-522/2012	Cumplido CORFE 22/02/13 CG 27/02/13
Campaña Anual Intensa 2012-2013	Informe sobre la conclusión de la Campaña Anual Intensa 2012-2013	Cumplido CORFE 22/02/13
Campaña de Actualización Permanente 2013	Informe sobre el inicio de la Campaña de Actualización Permanente 2013	Cumplido CORFE 22/02/13

Tema	Actividad	Estatus
Atención a las recomendaciones al desempeño de la Auditoría Superior de la Federación	Aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se instruye a la Junta General Ejecutiva que realice un análisis técnico, financiero y jurídico para determinar la factibilidad de implementar, en su caso, la Técnica Censal Total	Cumplido CORFE 22/02/13 CG 27/02/13
Atención a las recomendaciones al desempeño de la Auditoría Superior de la Federación	Aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que desarrolle el programa de reseccionamiento a mediano plazo	Cumplido CORFE 22/02/13 CG 27/02/13
Atención a las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación de las Comisiones de Vigilancia	Presentación del Primer Informe sobre la atención brindada a las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación de las Comisiones de Vigilancia, en cumplimiento del artículo 43, inciso n) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral	Cumplido CORFE 22/02/13
Estudio sobre la viabilidad de la inclusión impresa o cifrada de la Credencial para Votar	Presentación del Estudio sobre la viabilidad de la inclusión o no, de la calle, número exterior y número interior de manera impresa en la Credencial para Votar, en cumplimiento del acuerdo CG733/2012	Cumplido CORFE 22/02/13
Estudio sobre la viabilidad de la inclusión impresa o cifrada de la Credencial para Votar	Aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina la modalidad en que se incluirán los datos de calle, números exterior y número interior en la Credencial para Votar	Cumplido CORFE 22/02/13 CG 27/02/13
Redistribución 2012-2013	Presentación del Informe del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución 2012-2013, sobre la procedencia técnica de los criterios para la definición de los distritos electorales uninominales	Cumplido CORFE 29/01/13
Redistribución 2012-2013	Aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los criterios que regirán los trabajos de la redistribución 2012-2013	Cumplido CORFE 29/01/13 CG 06/02/13
Sesión Ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores	Se celebrará la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, en cumplimiento del párrafo primero del artículo 15 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral	Cumplido CORFE 20/05/13
Redistribución 2012-2013	Presentación del Instructivo para el Sistema de Redistribución y capacitación en el uso del sistema informático para la generación de escenarios de distribución	Cumplido Oficio DERFE/4040/2013

Tema	Actividad	Estatus
Lineamientos para la incorporación, actualización y exclusión del Registro Federal de Electores	Presentación de los Lineamientos para la incorporación, actualización y exclusión del Registro Federal de Electores	Pendiente La DERFE solicitó contar con más tiempo para presentar los lineamientos mediante los oficios DERFE/2204/2013 y DERFE/4501/2013
Remplazo de las Credenciales para Votar que pierden vigencia en diciembre de 2013	Presentación del Primer Informe sobre el remplazo de las Credenciales para Votar cuyos recuadros para el marcaje del año de la elección federal sean 00-03-06-09 y 12-03-06-09	Cumplido CORFE 19/07/13
Atención a las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación de las Comisiones de Vigilancia	Presentación del Segundo Informe sobre la atención brindada a las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación de las Comisiones de Vigilancia, en cumplimiento del artículo 43, inciso n) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral	Cumplido CORFE 20/05/13
Observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores	Presentación del Informe sobre el análisis de las observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores, en cumplimiento del artículo 194, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	Cumplido 15/05/13
Lineamientos para la actualización de la Cartografía Electoral	Presentación de los Lineamientos de Actualización de la Cartografía Electoral	Pendiente La DERFE solicitó contar con más tiempo para presentar los lineamientos mediante los oficios DERFE/2204/2013 y DERFE/4501/2013
Lineamientos para la incorporación, actualización y exclusión del Registro Federal de Electores	Aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la incorporación, actualización y exclusión del Registro Federal de Electores	Pendiente La DERFE solicitó contar con más tiempo para presentar los lineamientos mediante los oficios DERFE/2204/2013 y DERFE/4501/2013
Atención a las recomendaciones al desempeño de la Auditoría Superior de la Federación	Aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina la factibilidad de implementar, en su caso, la Técnica Censal Total (se presentó el Estudio realizado para determinar la factibilidad de la aplicación de la Técnica Censal Total)	Cumplido CORFE 19/07/13 CG 29/08/13

Tema	Actividad	Estatus
Atención a las recomendaciones al desempeño de la Auditoría Superior de la Federación	Aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el programa de reseccionamiento a mediano plazo	Pendiente Se conformará un grupo de trabajo (DERFE, DECEyEC, DEOE, DEA) a efecto de elaborar una propuesta integral para el programa de Reseccionamiento
Redistribución 2012-2013	Presentación del Informe del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución sobre la procedencia técnica de las observaciones de los partidos políticos al primer escenario de distritación	Cumplido 05/09/13
Lineamientos para la actualización de la Cartografía Electoral	Aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos de Actualización de la Cartografía Electoral	Pendiente La DERFE solicitó contar con más tiempo para presentar los lineamientos mediante los oficios DERFE/2204/2013 y DERFE/4501/2013
Redistribución 2012-2013	Presentación del Informe del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución sobre la procedencia técnica de las observaciones de los partidos políticos al segundo escenario de distritación	Cumplido CORFE 18/10/13
Sesión Ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores	Se celebrará la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, en cumplimiento del párrafo primero del artículo 15 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral	Cumplido CORFE 11/09/13
Atención a las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación de las Comisiones de Vigilancia	Presentación del Tercer Informe sobre la atención brindada a las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación de las Comisiones de Vigilancia, en cumplimiento del artículo 43, inciso n) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral	Cumplido CORFE 11/09/13
Remplazo de las Credenciales para Votar que pierden vigencia en diciembre de 2013	Presentación del Segundo Informe sobre el remplazo de las Credenciales para Votar cuyos recuadros para el marcaje del año de la elección federal sean 00-03-06-09 y 12-03-06-09	Cumplido CORFE 11/09/13
Redistribución 2012-2013	Presentación del Informe del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución sobre la procedencia técnica de la distritación 2012-2013 y la definición de circunscripciones electoral plurinominales	Cumplido CORFE 18/10/13
Redistribución 2012-2013	Presentación del Informe final sobre las actividades del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución	Cumplido CORFE 18/10/13

Tema	Actividad	Estatus
Redistribución 2012-2013	Aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la definición de los distritos electorales uninominales y la integración de las cinco circunscripciones electorales plurinominales	Cumplido CORFE 18/10/13 CG 28/10/13 Devolución de proyecto
Verificación Nacional Muestral 2014	Presentación del Informe sobre la propuesta de diseño y metodología para la Verificación Nacional Muestral 2014	Cumplido CORFE 13/11/13
Campaña de Actualización Permanente 2013	Informe sobre la conclusión de la Campaña de Actualización Permanente 2013	Cumplido CORFE 13/11/13
Sesión Ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores	Se celebrará la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, en cumplimiento del párrafo primero del artículo 15 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral	Cumplido CORFE 13/11/13
Atención a las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación de las Comisiones de Vigilancia	Presentación del Cuarto Informe sobre la atención brindada a las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación de las Comisiones de Vigilancia, en cumplimiento del artículo 43, inciso n) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral	Cumplido CORFE 13/11/13
Campaña Anual Intensa 2013-2014	Informe sobre el inicio de la Campaña Anual Intensa 2013-2014	Cumplido CORFE 13/11/13
Reemplazo de las Credenciales para Votar que pierden vigencia en diciembre de 2013	Presentación del Tercer Informe sobre el reemplazo de las Credenciales para Votar cuyos recuadros para el marcaje del año de la elección federal sean 00-03-06-09 y 12-03-06-09	Cumplido CORFE 13/11/13
Emisión del nuevo modelo de Credencial para Votar	Presentación del Informe sobre la emisión del nuevo modelo de la Credencial para Votar	Pendiente
Solución Integral de Identificación Multibiométrica	Presentación del Informe sobre la implementación de la nueva Solución Integral de Identificación Biométrica	Pendiente

Asuntos relevantes desahogados por la Comisión del Registro Federal de Electores

De conformidad con el Reglamento de Comisiones del Consejo General, son atribuciones de las comisiones permanentes, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución y, en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo, así como conocer los informes que sean presentados por la Dirección Ejecutiva (DERFE) en cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones legales. En función de estas atribuciones, a continuación se destacan algunos de los asuntos más relevantes que fueron atendidos por la Comisión del Registro en el periodo que se informa.

Atención brindada a las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación de las Comisiones de Vigilancia

El Reglamento Interior del IFE, en su artículo 43, párrafo 1, inciso n), ordena a la DERFE informar a la Comisión del Registro, en cada sesión ordinaria, la atención brindada a las opiniones, solicitudes y propuestas técnicas u operativas que aprueban las Comisiones de Vigilancia y cuya implementación someten a consideración de la autoridad registral electoral o de otras autoridades competentes del Instituto que por escrito sean presentadas.

Derivado de lo anterior, se presentaron tres informes sobre las respuestas de la DERFE a los acuerdos adoptados por las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia, de los cuales se destacan las siguientes estadísticas:

Informe	Fecha	Periodo	CNV		CLV o CDV			Total
			Cumplidos	En proceso	Procedentes	Improcedentes	En proceso	
Primer Informe	22/02/2013	Oct 12 Ene 13	13	0	5	1	5	24
Segundo Informe	20/05/2013	Feb 13 Abr 13	3	2	7	1	1	14
Tercer Informe	09/11/2013	May 13 Ago 13	8	0	6	2	9	25
Cuarto Informe	13/11/2013	Sep 13 Oct 13	6	1	21	0	2	30

Credencial para Votar

Una de las principales atribuciones de la DERFE es la de expedir la credencial para votar, documento indispensable para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho de voto.

En tal sentido, correspondió a la Comisión del Registro conocer, discutir y aprobar diversos temas relativos a la vigencia y reemplazo de las credenciales, así como a la modificación del modelo de la credencial, tal como se muestra a continuación:

Límite de la vigencia de las credenciales para votar denominadas “09” y “12”

El 14 de noviembre de 2012, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo [CG712/2012](#), el límite de la vigencia de las credenciales para votar denominadas “09” y “12”. Inconforme con dicho acuerdo, el Partido de la Revolución Democrática interpuso recurso de apelación ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que resolvió, mediante el SUP-RAP-522/2012, revocar el acuerdo mencionado.

Derivado de lo anterior, la Comisión del Registro aprobó llevar a la consideración del Consejo General un nuevo acuerdo en el que se determinó lo siguiente:

1. Conforme a lo resuelto por el TEPJF en el expediente SUP-RAP-522/2012, quedan firme los puntos Primero, párrafos primero y tercero; Cuarto; Quinto; Sexto; Séptimo y Noveno del Acuerdo CG712/2010, en los términos precisados en el considerando 32 de este Acuerdo.
2. La vigencia de las Credenciales para Votar denominadas “09” y “12”, concluirá el 31 de diciembre de 2013.
3. Los registros de los titulares de estas credenciales serán excluidos de la Lista Nominal de Electores el 1 de enero de 2014.
4. Se instruyó a la Junta General Ejecutiva formular los estudios necesarios y, en su caso, los proyectos de convenios de apoyo y colaboración con los órganos electorales de las entidades federativas en las que se celebren elecciones en el año 2014, en los que se establezca que las credenciales para votar denominadas “09” y “12”, si así lo convinieren, puedan ser utilizadas como documento para votar y de identificación hasta el día siguiente a aquel en que se celebren los comicios respectivos, los cuales serán excluidos de la Lista Nominal de Electores al día siguiente de la jornada electoral local respectiva.
5. Se instruyó al Secretario Ejecutivo que tome las medidas necesarias para que se celebren convenios con las instituciones públicas y privadas, tendientes a que las credenciales denominadas “09” y “12”, puedan ser utilizadas como medio de identificación hasta el 31 de diciembre de 2013 y, si así se conviniere con los institutos electorales locales, hasta el día siguiente a aquel en que sean utilizadas para votar en las elecciones locales de 2014.
6. Se instruyó a la Junta General Ejecutiva que implemente una estrategia operativa para el reemplazo de las credenciales para votar denominadas “09” y “12”.

Dicha decisión fue avalada por el Consejo General el 27 de febrero de 2013, mediante Acuerdo [CG68/2013](#).

Como consecuencia de la aprobación de ese Acuerdo, fue necesario que la Comisión del Registro se pronunciara sobre la utilización y vigencia de las credenciales denominadas “09” y “12” en el extranjero.

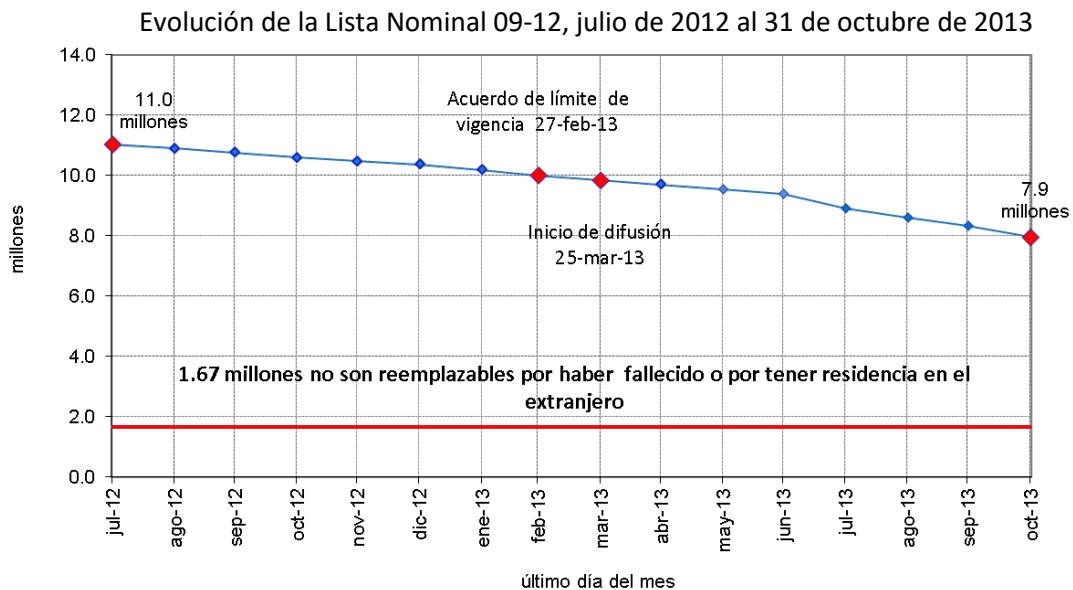
En esa tesitura, la Comisión del Registro aprobó llevar a la consideración del Consejo General un acuerdo para que los ciudadanos residentes en el extranjero que posean alguna credencial denominada “09” y “12” puedan utilizarla en territorio extranjero, hasta en tanto no tengan la posibilidad física y material para cambiar su credencial en igualdad de circunstancias que los ciudadanos residentes en el país, debido a que los ciudadanos mexicanos que residen en el extranjero tienen una imposibilidad material de canjear su Credencial para Votar, toda vez que la ley electoral no prevé la credencialización fuera del territorio nacional.

Dicha decisión fue avalada por el Consejo General el 26 de septiembre de 2013, mediante Acuerdo [CG262/2013](#).

Reemplazo de credenciales denominadas “09” y “12”

La DERFE presentó a la Comisión del Registro informes sobre el avance en el reemplazo de las credenciales “09” y “12”, de los cuales se destacan las siguientes estadísticas:

1. Al 31 de octubre de 2013 la cifra de credenciales 09 y 12 descendió de 11 millones 26 mil registros a 7 millones 949 mil.



Fuente: Elaborada a partir de los datos proporcionados por la Coordinación de Procesos Tecnológicos (DERFE).

2. Para el primer trimestre después de adoptado el Acuerdo [CG68/2013](#), se observa que la meta fue cubierta, recibándose más de 124 mil solicitudes de lo esperado. Dados estos resultados, se reconsideró la meta y se elaboró un nuevo pronóstico que incorpora el comportamiento del reemplazo hasta junio de 2013. En este nuevo cálculo se previó que, durante todo el año 2013, se reemplacen por lo menos 2.5 millones de credenciales 09-12

y que, para diciembre de 2013, la Lista Nominal 09-12 se sitúe por abajo de 7.8 millones de registros.

Sin embargo, en los meses de julio, agosto y octubre se observó que, como consecuencia del aumento en la intensidad de las campañas de publicidad, el pronóstico de reemplazos fue rebasado considerablemente. En función de ello, en septiembre se hizo un nuevo replanteamiento del pronóstico, tal como se observa a continuación:

Reemplazo de credenciales 09-12 observado y meta mensual, 2013

Mes	Observado	Meta 1*	Meta 2** (2º semestre)	Meta 3*** (3º cuatrimestre)	Diferencia (observado – meta)
Total	2,355,607	1,845,000	1,558,428	1,394,774	
Enero	181,726	173,000			8,726
Febrero	168,316	173,000			-4,684
Marzo	157,756	173,000			-15,244
Abril	139,123	70,000			69,123
Mayo	140,715	70,000			70,715
Junio	146,898	70,000			76,898
Julio	471,499	166,000	169,187		302,312
Agosto	304,885	166,000	169,187		135,698
Septiembre	266,339	166,000	169,187	215,666	50,673
Octubre	378,350	206,000	193,487	235,320	143,030
Noviembre		206,000	428,690	402,235	
Diciembre		206,000	428,690	541,553	

* Pronóstico tendencial elaborado antes de la aprobación del acuerdo de vigencia de la *credencial 09-12*, con base en el comportamiento del segundo semestre de 2012.

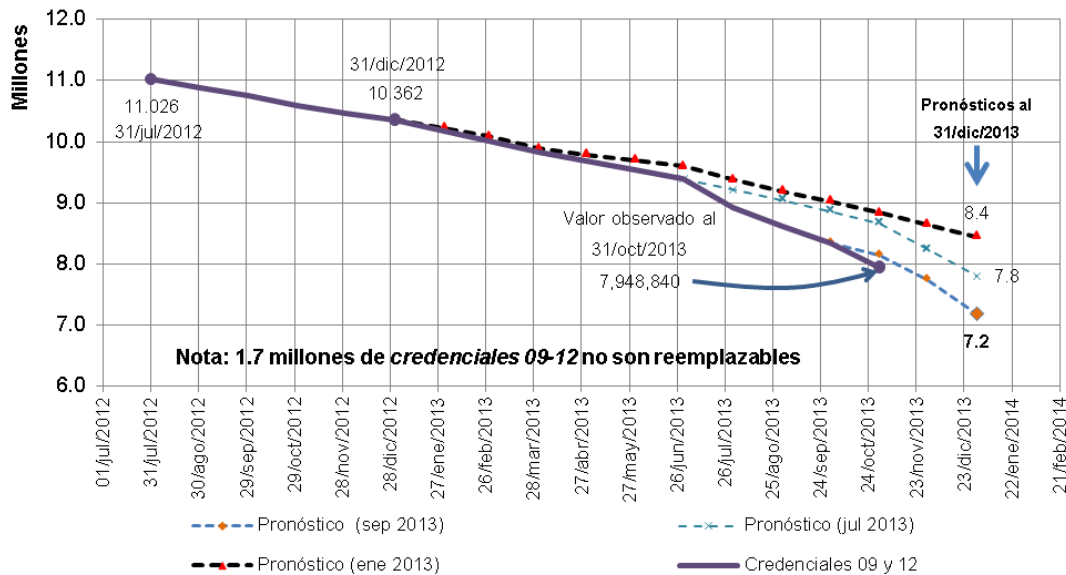
** Pronóstico tendencial elaborado después de la aprobación del acuerdo de vigencia de la *credencial 09-12*, con base en datos observados hasta el 28 de junio.

*** Pronóstico elaborado con base en datos observados hasta el 20 de septiembre de 2013.

Fuente: Dirección de Estadística (DERFE)

- Se estima que 1.7 millones de credenciales 09-12 no son reemplazables por fallecimiento o por tratarse de registros cuyos titulares se encuentran en el extranjero. El total de credenciales reemplazables ascendería, aproximadamente, a 5.5 millones al 31 de diciembre de 2013.

Evolución de la Lista Nominal 09-12 y su pronóstico, julio 2012 – diciembre 2013



Fuente: Dirección de Estadística (DERFE)

Nuevo modelo de la Credencial para Votar

El pasado 21 de noviembre de 2012, mediante Acuerdo [CG732/2012](#), el Consejo General del IFE aprobó que la DERFE realizara una valoración integral mediante un estudio técnico y jurídico que, entre otros elementos, incluyera una encuesta probabilística con representatividad nacional para conocer la opinión de la ciudadanía, así como consultas a las entidades privadas y públicas relevantes, incluyendo aquellas con las que el Instituto haya celebrado convenios en materia registral y/o tengan algún vínculo con la Credencial para Votar, con el objeto de evaluar la viabilidad para la inclusión impresa, o no, de los datos de la calle, número interior y exterior en el cuerpo de la credencial.

Dicho acuerdo determinó que la DERFE debía presentar a la consideración de la Comisión del Registro, para su respectiva validación, la propuesta de contenido del estudio referido, la metodología para el caso de la implementación de encuestas y el tipo de consultas que se realizarían a entidades privadas y públicas, así como el cronograma de actividades que corresponda.

De esta forma, la Comisión del Registro conoció el estudio referido el 22 de febrero de 2013 y determinó llevar a la consideración del Consejo General un acuerdo en el que se determinara mantener visibles los datos de calle, número exterior y número interior del domicilio de los ciudadanos en la Credencial para Votar.

Esa decisión fue avalada por la mayoría del Consejo General el 27 de febrero de 2013, mediante acuerdo [CG84/2013](#).

En virtud de este acuerdo, los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática interpusieron recurso de apelación ante la Sala Superior del TEPJF, la cual resolvió, mediante el SUP-RAP-37/2013, revocar el acuerdo mencionado para que, en plenitud de atribuciones, el Consejo General del IFE determine de manera fundada y motivada, luego de llevar a cabo un ejercicio de ponderación, si en el nuevo modelo de Credencial para Votar se deben mantener visibles los datos del domicilio completo del elector o, en su caso, es factible encriptarlos o codificarlos.

La Comisión del Registro debió conocer el ejercicio de ponderación solicitado por la Sala Superior del Tribunal y realizado por la DERFE, el cual concluyó que, atendiendo a los elementos de índole jurídicos y funcionales así como a los principios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad, era conveniente que los ciudadanos decidieran, al momento de solicitar su Credencial para Votar, si mantiene o no visibles los datos de calle, número exterior e interior en el cuerpo de la Credencial para Votar.

Derivado del estudio, la Comisión del Registro determinó, por mayoría de votos, remitir al Consejo General un proyecto de acuerdo que validara la conclusión vertida en el párrafo anterior, el cual fue aprobado por mayoría en el Consejo General, el pasado 23 de octubre, mediante Acuerdo [CG292/2013](#).

Por otro lado, el Acuerdo de Consejo General [CG732/2012](#), mediante el cual se aprobó modificar el modelo de la credencial para votar, ordenó que la DERFE determinara la función y contenido de los códigos de barras bidimensionales, mediante archivo portátil de datos tipo 417 (PDF-417), de almacenamiento y acceso rápido (QR), y el de zona de lectura mecánica (ZLM), previo dictamen de factibilidad por parte de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del IFE; y que, posteriormente, se sometiera a la consideración y aprobación del Consejo General, a través de la Comisión del Registro.

En cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, la Comisión del Registro determinó remitir al Consejo General el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprobaría la función y contenido de los códigos de barras bidimensionales, en los siguientes términos:

- La función del código bidimensional del tipo de Archivo Portátil de Datos (PDF por sus siglas en inglés) tipo PDF-417, en lo relativo a su uso para la urna electrónica, servicios al ciudadano y posibles necesidades.
- La función del código bidimensional de almacenamiento y acceso rápido QR, en lo relativo a su uso para la verificación de Afiliados para el registro de Agrupaciones y Partidos Políticos, Servicio de Información y Servicios al Ciudadano,

- La función del código de zona de lectura mecánica, en lo relativo a su uso para los servicios de valor agregado a la sociedad.

Dicho acuerdo fue avalado por el Consejo General el pasado 23 de octubre, mediante Acuerdo [CG293/2013](#).

Finalmente, la Comisión del Registro aprobó, en su sesión del 13 de noviembre, el proyecto de Acuerdo por el que se incorporan variantes mínimas al nuevo modelo de credencial para votar, consistentes en sustituir la firma del ciudadano escaneada y firmada a partir de la solicitud del trámite y/o actualización por aquella que corresponda a la firma del ciudadano electrónicamente digitalizada al momento de realizar la solicitud, y no restringir el contenido del código de barras bidimensional PDF-417 a cuando menos 1,200 bytes, a fin de que sea conforme a las tendencias tecnológicas existentes.

La incorporación de variantes mínimas están contempladas en el punto Cuarto del Acuerdo CG732/2012, en el cual se instruye a la DERFE que, de ser necesaria la incorporación de variantes mínimas que no se contrapongan a las disposiciones de dicho Acuerdo, por razones de orden técnico, tecnológico y/u operativo derivados del proceso de licitación pública para la producción de credenciales para votar, lo haga del conocimiento de la CNV y la someta a consideración del Consejo General a través de la Comisión del Registro.

Dicho acuerdo se sometió a la discusión y aprobación del Consejo General en la sesión extraordinaria del 20 de noviembre.

Servicios de Atención Ciudadana

La DERFE, a través de los Módulos de Atención Ciudadana (MAC), atiende a los ciudadanos que acuden a tramitar y obtener su credencial para votar y tiene la obligación de realizar dos campañas institucionales de atención: Campaña Anual Intensa (CAI) y Campaña de Actualización Permanente (CAP).

Campaña Anual Intensa

La Comisión del Registro analizó las acciones realizadas por la DERFE durante la CAI 2012-2013 que se desarrolló del 1 de octubre de 2012 al 15 de enero de 2013, y destacó la infraestructura de 907 MAC, de los cuales 552 (61%) funcionaron como módulos fijos, 98 (11%) como semifijos y 257 (28%) como móviles.

Además, el esquema de operación de módulos consideró la atención de siete horas en módulos con un turno y doce horas en los módulos de doble turno, así como servicio de seis días en los módulos fijos y de cinco días a la semana en los módulos semifijos y móviles.

Los 907 módulos operaron con 2,243 estaciones de trabajo, de las cuales 1,702 (76%) estaciones de trabajo fueron distribuidas en los módulos fijos, 171 (8%) fueron asignadas a los módulos semifijos y 370 (16%) estaciones de trabajo conformaron los módulos móviles.

Derivado de la infraestructura desplegada, la Comisión del Registro recibió un informe sobre la productividad y las metas establecidas en la CAI 2012-2013. En dicho informe destaca que se efectuaron 3.3 millones de solicitudes de credencial, cifra superior en 2.9% al pronóstico establecido para el período a nivel nacional.

Solicitudes pronosticadas y ocurridas en la CAI 2012-2013

Pronóstico CAI 2012-2013	Ocurrido	Ocurrido / Pronóstico
3,242,100	3,336,869	102.9%

El pronóstico de solicitudes de credencial a escala de entidad federativa, cuyo cuadro se muestra en la siguiente página, ofreció resultados satisfactorios dado que dos de cada tres estados presentan una desviación en el número de solicitudes de cuando mucho el 10% de su pronóstico, además, la mayoría de las entidades observó una tendencia en el número de solicitudes realizadas congruente con su estimación por semana y mes.

Solicitudes de credencial y su pronóstico por estado, CAI 2012-2013

Entidad federativa	Pronóstico CAI 2012-2013	Ocurrido	Ocurrido / Pronóstico
Aguascalientes	33,600	35,138	105%
Baja California	110,900	105,631	95%
Baja California Sur	17,200	17,801	103%
Campeche	24,600	23,620	96%
Coahuila	75,100	73,000	97%
Colima	17,400	19,511	112%
Chiapas	125,900	147,409	117%
Chihuahua	110,800	96,108	87%
Distrito Federal	289,800	310,939	107%
Durango	42,200	49,932	118%
Guanajuato	140,000	154,152	110%
Guerrero	101,300	104,252	103%
Hidalgo	92,300	72,958	79%
Jalisco	194,800	186,026	95%
México	446,300	448,127	100%
Michoacán	120,800	125,994	104%
Morelos	54,000	62,312	115%

Entidad federativa	Pronóstico CAI 2012-2013	Ocurrido	Ocurrido / Pronóstico
Nayarit	28,400	30,176	106%
Nuevo León	119,900	133,314	111%
Oaxaca	103,200	108,199	105%
Puebla	150,400	163,838	109%
Querétaro	49,200	59,874	122%
Quintana Roo	51,900	58,115	112%
San Luis Potosí	65,800	80,222	122%
Sinaloa	75,900	76,339	101%
Sonora	71,700	78,422	109%
Tabasco	49,900	64,287	129%
Tamaulipas	102,900	109,151	106%
Tlaxcala	36,100	35,493	98%
Veracruz	211,400	215,217	102%
Yucatán	88,000	48,445	55%
Zacatecas	40,300	42,867	106%

De igual manera y como seguimiento a los trabajos de la DERFE, la Comisión del Registro recibió el informe sobre el inicio de la CAI 2013-2014, la cual comenzó sus actividades el 1 de octubre pasado y se extenderá hasta el 15 de enero de 2014.

En cuestión de infraestructura, la estrategia de operación de módulos contempla dos vertientes:

- Dar continuidad a la totalidad de módulos y estaciones de trabajo en operación durante la CAP 2013 (904 Módulos de los cuales 54 operan en horario de doble turno).
- Reforzar la infraestructura de módulos con niveles de operación rebasados, a través de la habilitación de dobles turnos o el incremento de estaciones de trabajo para ampliar su capacidad de atención.

A la fecha en que se reporta el Informe de inicio de la CAI 2013-2014 (1° de octubre de 2013), se encuentran en operación 905 MAC (540 módulos fijos, 108 semifijos y 257 móviles) con 2,473 estaciones de trabajo. Se reforzó la infraestructura de 326 módulos con 857 figuras, se habilitó doble turno en 131 módulos, en 194 se incrementaron 233 estaciones de trabajo y se instaló 1 MAC adicional.

Desde el 16 de octubre se reforzaron 127 módulos con 182 figuras operativas. Lo anterior, con el objetivo de que se opere con 908 módulos con 2,496 estaciones de trabajo, 188 dobles turnos, con una plantilla de 5,290 figuras operativas.

La estrategia contempla dos tipos de horarios en módulos fijos:

- Un turno de 8:00 am a 3:00 pm correspondiente a 355 módulos fijos (6 días a la semana, 7 horas de lunes a viernes y 4 horas mínimo los días sábado).

- Doble turno de 8:00 am a 20:00 horas correspondiente a 185 módulos (6 días de la semana, 12 horas de lunes a viernes y 6 horas mínimo los días sábado).

Las Comisiones Distritales y Locales de Vigilancia pueden ajustar el horario de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía. Respecto a los 365 módulos itinerantes (108 semifijos y 257 móviles), se conserva el esquema de la campaña anterior con un servicio de 5 días a la semana, 7 horas de lunes a viernes.

Se espera que en los 3 meses y medio que dura la CAI 2013-2014, se realicen entre 4.6 millones y 5.6 millones de trámites.

Campaña de Actualización Permanente

La DERFE presentó a la Comisión del Registro el informe sobre el inicio de la CAP 2013, en el cual se estableció que la infraestructura de módulos que se encontraban en operación durante la CAI 2012-2013 se mantendría para poder mantener la capacidad de atención.

El esquema de operación consideró continuar la operación de los 907 MAC con 2,243 estaciones de trabajo, del 2 de enero al 28 de febrero de 2013, en donde los módulos fijos brindarían un servicio 6 días a la semana en jornadas de 7 horas de lunes a viernes y sábados 4 horas mínimo, en el horario que se identificó con mayor frecuencia en todas las entidades federativas (de 08:00 a.m. a 03:00 p.m.); los módulos semifijos y móviles operarían en jornadas de 7 horas de lunes a viernes, en los horarios aprobados por los órganos de vigilancia locales y distritales.

En el periodo de la campaña, 14 entidades federativas celebraron comicios locales el 7 de julio pasado y, por tal motivo, se informó sobre la firma de los Anexos Técnicos a los Convenios de Apoyo y Colaboración con los Órganos Electorales Locales.

A partir del 2 de julio del 2012, se informó que 325 módulos iniciaron operaciones bajo la modalidad de nacionales y se habían incrementado de acuerdo a las diferentes estrategias de operación, hasta contar en la campaña con 906 módulos habilitados en dos modalidades:

- Conexión a la RED-IFE convencional, la cual utiliza infraestructura fija (cableado estructurado, concentrador y servidor)
- Vía celular, la cual utiliza infraestructura móvil (antena inalámbrica con conectividad vía remota); esta última se implementó de manera paulatina durante la CAI 2012-2013.

Dada la importancia de los MAC en las atribuciones de la DERFE, la Comisión del Registro conoció el análisis de los equipos que operan actualmente, así como la identificación de posibles puntos de

mejora en la atención ciudadana y los procesos del ciclo de producción de la Credencial para Votar.

Derivado del análisis realizado, se concluyó que es necesario realizar la actualización de los bienes con los que operan los MAC, ya que en su mayoría están presentando fallas que ponen en riesgo la continuidad en la operación y, por ende, la atención que se proporciona a los ciudadanos.

En este sentido, la DERFE informó que, en función del presupuesto con que se dispone para el ejercicio 2013, está en proceso la adquisición de bienes que se identificaron con la prioridad más alta de actualización. Asimismo, para el año 2014 se tiene programado llevar a cabo la actualización de la IT requerida para la operación que no fue factible contratar en el año 2013, para lo cual se realizará el análisis correspondiente para determinar el esquema de comercialización que aporte el mejor costo-beneficio al Instituto.

Por otra parte, en la presentación de los resultados de la CAP 2013, en el correspondiente informe de cierre que conoció la Comisión del Registro, la DERFE afirmó haber concluido con la operación de 904 módulos de atención ciudadana, 540 de ellos fijos, 180 semifijos y 256 móviles, los cuales operaron con un promedio de 2,270 estaciones de trabajo.

En los módulos fijos se brindó servicio 6 días a la semana en jornadas de 7 horas de lunes a viernes y sábados 4 horas mínimo, mientras que en los móviles se trabajó 5 días a la semana, en el lapso del 16 de enero al 30 de septiembre del 2013.

La Estrategia de Operación de Módulos para la CAP 2013 continuó con el horario que se identificó con mayor frecuencia en todas las entidades federativas, de 08:00 a.m. a 03:00 p.m., de lunes a viernes, y sábado cuatro horas de servicio, en 486 módulos fijos. Esa medida permitió consolidar los siguientes beneficios:

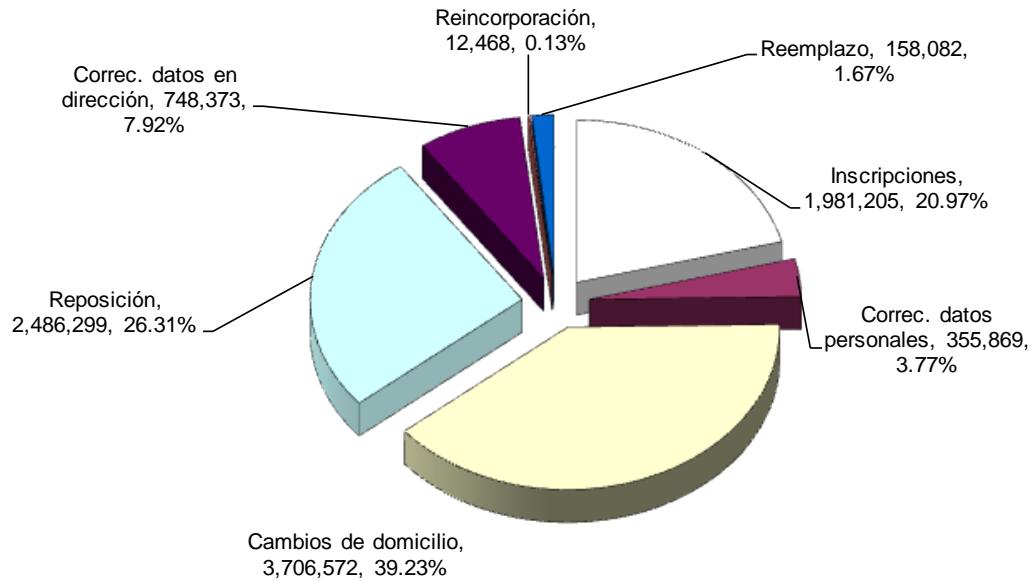
- Facilitar la difusión, en los medios masivos de comunicación, de los horarios de atención de módulos fijos del país.
- Facilitar la programación de citas.
- Permitir que la ciudadanía identifique un horario común en todos los módulos fijos, para facilitar la programación de sus actividades.
- Que IFETEL brinde información con horarios similares de todos los módulos fijos del país.

Asimismo, se contó con 54 módulos fijos con un horario extendido de 8:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, y sábado seis horas de servicio.

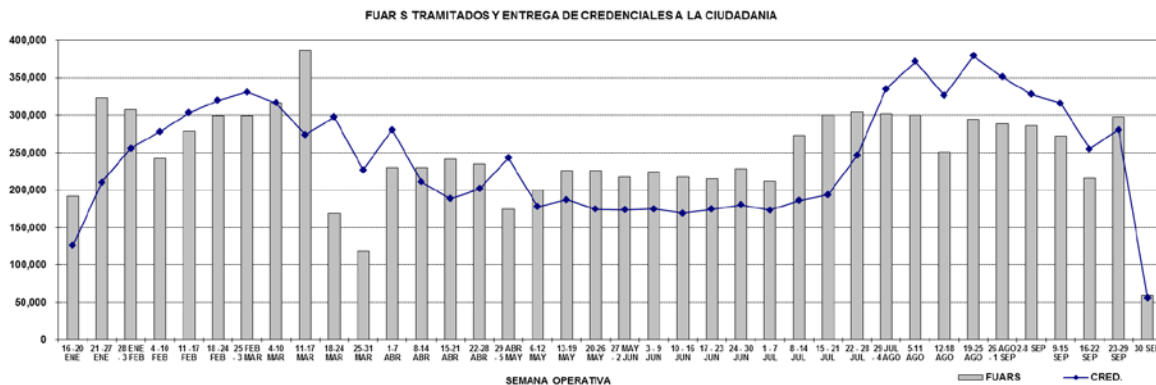
Durante la CAP 2013, el operativo de campo reportó un avance de 9'448,868 trámites de actualización solicitados. El desglose por tipo de trámite se muestra en la siguiente gráfica:

PERÍODO: DEL 16 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

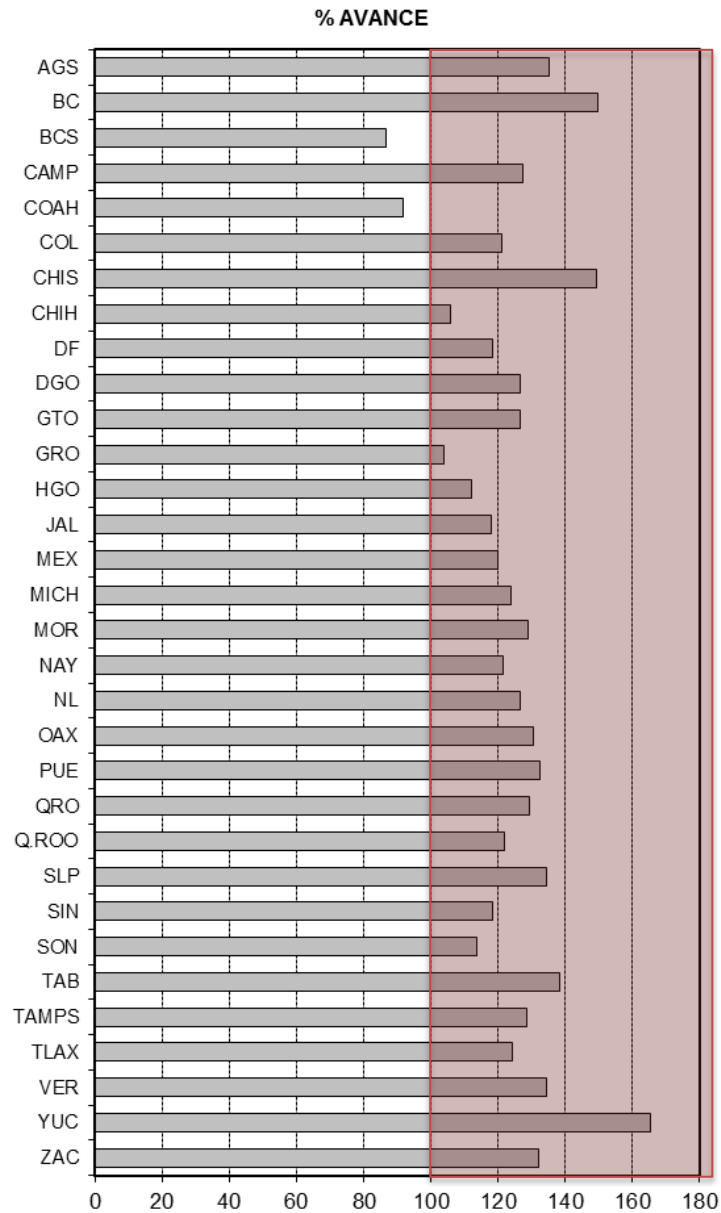
Total	Inscripciones	Correc. datos personales	Cambios de domicilio	Reposición	Correc. datos en dirección	Reincorporación	Reemplazo
9,448,868	1,981,205	355,869	3,706,572	2,486,299	748,373	12,468	158,082
	20.97%	3.77%	39.23%	26.31%	7.92%	0.13%	1.67%



En la gráfica siguiente se puede observar el comportamiento de los trámites solicitados y las credenciales entregadas a la ciudadanía durante las 38 semanas operativas de la CAP 2013.



En la siguiente gráfica se muestra el avance porcentual por entidad federativa en relación al cumplimiento del pronóstico:



En este Informe se detallaron, además, las acciones realizadas durante la entrada de los fenómenos meteorológicos “Ingrid” y “Manuel”. Algunas Vocalías del Registro Federal de Electores en las Juntas Locales Ejecutivas reportaron que los módulos de atención ciudadana de tipo semifijo y móvil habían suspendido sus actividades debido a que los caminos hacia las localidades programadas, según su directorio de módulos, se encontraban bloqueados por los deslaves y caída de puentes, lo que no permitía el acceso a las sedes y obligó a la suspensión del servicio en 28 módulos de atención ciudadana.

El estado que presentó la mayor afectación fue Guerrero y, toda vez que los reportes indicaban problemas severos para poder trasladarse a través de las carreteras de la entidad, se decidió

suspender el servicio en los módulos itinerantes. Paulatinamente, conforme se fueron regularizando las vías de comunicación terrestre, también se fue rehabilitando la atención a la ciudadanía.

Marco Geográfico Electoral

La Comisión del Registro, de manera constante a lo largo del periodo que se informa, conoció diversos temas sobre el Marco Geográfico Electoral, destacando los diversos Proyectos de Acuerdo mediante los cuales se aprobaron las modificaciones de límites territoriales.

Durante el periodo que se informa, la Comisión del Registro determinó remitir al Consejo General trece proyectos de Acuerdo para aprobar la modificación de la cartografía electoral, respecto a límites territoriales en el Distrito Federal y los estados de Guerrero, México y Oaxaca.

Dichos proyectos fueron aprobados por el Consejo General en diferentes sesiones mediante los siguientes acuerdos:

Estado	Acuerdos de CG
Distrito Federal	CG71/2013
	CG72/2013
Guerrero	CG73/2013
Estado de México	CG74/2013
	CG75/2013
	CG76/2013
	CG77/2013
	CG79/2013
	CG80/2013
	CG81/2013
CG82/2013	
	CG83/2013
Oaxaca	CG78/2013

Aunado a lo anterior, la Comisión del Registro conoció diversos informes respecto a las afectaciones al marco geográfico electoral, por la modificación de límites municipales y/o creación de municipios, para dar seguimiento a los trabajos de la DERFE en esta materia. Incluso, se determinó presentar informes de manera periódica a la Comisión así como el establecimiento de un sistema informático de seguimiento, para conocer los avances en cada uno de los casos pendientes y en los casos que se vayan presentando a la DERFE.

En el informe más reciente presentado por la DERFE (sesión de la Comisión del Registro del 13 de noviembre), se reportaron 72 casos que no presentan modificaciones respecto al estatus

previamente reportado a la Comisión Nacional de Vigilancia, instancia que revisa y presenta observaciones, una vez que la DERFE emite las opiniones técnica y jurídica de cada caso de afectación. El Estado de México es la entidad federativa con la mayor cantidad de casos de afectación, con un total de 42 casos.

Adicionalmente, se recibieron 7 casos de afectación al Marco Geográfico Electoral. La DERFE tuvo conocimiento de ellos en octubre de 2013, y se tratan de decretos de modificación de límites municipales de 2013 en el estado de México, y un caso de Oaxaca que data de 2006.

Finalmente, el informe da cuenta de la respuesta de las legislaturas de los estados de Baja California, Durango, Quintana Roo, Hidalgo, Querétaro, Distrito Federal, Colima y Jalisco respecto de la solicitud de este Instituto para realizar una búsqueda en sus archivos para identificar y recabar decretos o documentos por lo que se han creado municipios, modificado límites municipales o realizado cambios en la nomenclatura de municipios y localidades, y que hasta entonces no se hayan hecho del conocimiento de la DERFE.

De esos casos, los estados de Hidalgo y Quintana Roo reportaron la emisión de decretos que indican afectaciones al Marco Geográfico Electoral.

Demarcación territorial de los 300 Distritos Electorales Federales (Redistribución 2012-2013)

En seguimiento a los acuerdos aprobados por la Junta General Ejecutiva y el Consejo General, la Comisión del Registro conoció diversos informes de actividades del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución 2012-2013 (Comité), en los que se daba cuenta de las reuniones realizadas y del avance de sus trabajos.

Destaca el informe del Comité sobre la procedencia técnica de los criterios para la definición de los distritos electorales federales uninominales, en el que se presentaron los resultados y conclusiones de las Mesas de Análisis y Discusión de Criterios, las cuales, contaron con la participación de los representantes de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia, y de los estudios y evaluaciones llevados a cabo en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité.

Derivado de lo anterior, el Comité recomendó al Consejo General del IFE, a través de la Comisión del Registro, considerar los siguientes Criterios para la formulación de los proyectos de división del territorio nacional en trescientos distritos electorales federales uninominales:

1. Para la determinación del número de distritos que tendrá cada entidad federativa, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución.
El método para la distribución del número de distritos en las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.
 - 1.1. Para la determinación del número de distritos que tendrá cada entidad federativa, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.
 - 1.2. Se utilizará el método conocido como “RESTO MAYOR una media”, por ser el método matemático que garantiza mejor equilibrio poblacional.
2. Los distritos se integrarán con territorio de una sola entidad federativa.
3. Se aplicará el equilibrio demográfico en la determinación de los distritos partiendo de la premisa de que la diferencia de población del distrito, respecto a la media nacional, será lo más cercana a cero.
 - 3.1. Para salvaguardar la integridad municipal se permitirá que la desviación poblacional de cada distrito en relación con la media nacional, sea como máximo de un +/-15%, y
 - 3.2. Toda variación que exceda los límites señalados en el punto anterior deberá justificarse técnicamente y recabarse la opinión de la Comisión Nacional de Vigilancia y el Comité Técnico.
4. Se procurará la conformación de distritos electorales con mayor presencia de población indígena. En todo caso se preservará la integridad territorial de los pueblos y comunidades indígenas.
 - 4.1. Se utilizará la información sobre localidades y municipios indígenas que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la cual se basa en el Censo de Población y Vivienda 2010.
5. Los distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites político-administrativos y los accidentes geográficos.
 - 5.1. En caso de identificar diferendos en delimitación territorial estatal y/o municipal, se utilizará como marco de referencia la cartografía electoral vigente al momento de aprobar este acuerdo, para salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos.
 - 5.2. Para la integración de distritos se utilizará la distribución municipal y seccional vigente. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.
6. En la delimitación de los distritos se procurará obtener la mayor compacidad geométrica; ningún distrito podrá rodear íntegramente a otro.
7. Los distritos se constituirán con municipios completos, excepto cuando la diferencia absoluta poblacional del distrito, respecto a la media nacional, rebase el 15%.
 - 7.1. Cuando sea necesario integrar distritos a partir de fracciones municipales, se buscará involucrar al menor número de municipios.

8. En la conformación de los distritos se procurará optimizar los tiempos de traslado.
9. La función de costo asociada al cumplimiento de los criterios anteriores será la siguiente:

$$C(E) = \sum_{i=1}^4 \alpha_i C_i(E) = \alpha_1 C_1(E) + \alpha_2 C_2(E) + \alpha_3 C_3(E) + \alpha_4 C_4(E)$$

Donde:

$C_1(E)$ = Costo por desviación poblacional asociado al escenario E

$C_2(E)$ = Costo por compacidad geométrica asociado al escenario E

$C_3(E)$ = Costo por integridad municipal asociado al escenario E

$C_4(E)$ = Costo por tiempos de traslado asociados al escenario E

α_i = Factor de ponderación asociado con la componente i de la función objetivo.

Se determinó el siguiente orden para los criterios propuestos: desviación poblacional, integridad municipal, tiempos de traslado y compacidad geométrica.

10. Para la construcción de los distritos electorales, se utilizará un algoritmo heurístico de optimización combinatoria, que se construirá tomando en cuenta los criterios aprobados por el Consejo General.

La Comisión del Registro aprobó que se remitiera el proyecto de acuerdo al Consejo General para que fueran aprobados los Criterios que se utilizarían en la formulación de los proyectos de división del territorio nacional en trescientos distritos electorales federales uninominales.

En dicho proyecto se retomaron los criterios propuestos por el Comité y la utilización de un algoritmo heurístico de optimización combinatoria para la construcción de los distritos.

El Consejo General aprobó dichos criterios el 6 de febrero de 2013, mediante Acuerdo [CG50/2013](#).

Conforme el plan de trabajo aprobado por la Junta General Ejecutiva, la DERFE presentó, ante la Comisión del Registro, el Informe sobre la procedencia técnica de las observaciones de los partidos políticos al segundo escenario de redistribución y la evaluación de los trabajos de redistribución por parte del Comité Técnico, en el que se destaca el cumplimiento del plan de trabajo y las siguientes conclusiones:

1. El modelo matemático utilizado para la Redistribución 2012-2013 depende de una fórmula matemática llamada función de costo cuya expresión está establecida de forma precisa. Esta función de costo debe ser minimizada de forma numérica y para ello se utilizó el método de Recocido Simulado que es un método heurístico de optimización combinatoria.
2. La formulación matemática del modelo se determinó haciendo uso no sólo de conocimientos teóricos, sino también de experiencia empírica y técnica y se construyó de forma iterativa con trabajo experimental. Este proceso demanda conocimiento altamente especializado y tiempo considerable.

3. Para la generación de escenarios de forma automatizada, fue sellado el sistema informático una vez que se utilizó para generar el Primer Escenario para cada una de las 32 entidades federativas. La DERFE no volvió a generar escenario alguno posterior al primero en ese sistema informático, ejecutado a partir de una semilla aleatoria. Los escenarios segundo y tercero, corresponden a las propuestas sugeridas por los partidos políticos o por la misma DERFE, en algunos casos prevaleciendo el Primer Escenario.
4. Se destaca la importancia de la participación de los partidos políticos a través de diversas propuestas de escenarios para cada una de las entidades federativas.
5. La participación de los distintos actores políticos involucrados en el proyecto de la redistribución fue de gran importancia, requirió de múltiples reuniones y de un gran esfuerzo por parte del Comité Técnico para conciliar, hasta donde fue posible, criterios demográficos, geopolíticos, metodológicos y técnicos con los criterios legales.
6. Se concluyó que la Redistribución 2012-2013 presentada por la DERFE se apega cabalmente a los criterios aprobados por el Consejo General del IFE, los métodos, modelos y procedimientos que dieron como resultado la Redistribución 2012-2013, se llevaron a cabo de manera precisa, transparente, objetiva y sistemática, procurando en todo momento el rigor científico, técnico y metodológico para su ejecución de acuerdo a las reglas de operación y los parámetros establecidos.

Por último, la Comisión del Registro conoció el tercer escenario del proceso de redistribución electoral, producto de los trabajos realizados, durante más de un año, por parte del área ejecutiva del IFE y que contaron con el acompañamiento y participación de los representantes de los partidos políticos ante las comisiones nacional y locales de vigilancia. En este tenor, mención especial merece la participación de las representaciones partidistas en este proceso y que se ve reflejada en las 544 propuestas recibidas para las 32 entidades federativas, de las cuales 236 fueron para el primer escenario y 308 para el segundo escenario, destacando que absolutamente todas las representaciones partidistas en las comisiones de vigilancia participaron en la presentación de propuestas.

Para el primer y segundo escenarios se presentaron propuestas coincidentes con al menos tres representaciones partidistas o de la Comisión Local de Vigilancia, en 18 entidades federativas, de las cuales, en 13 entidades se obtuvieron las mejores funciones de costo.

Para el tercer escenario se observó que en seis entidades (Chiapas, Hidalgo, México, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí) se presentaron cambios estructurales; en 21 entidades los cambios fueron menores y, en cinco entidades más (Campeche, Colima, Nayarit, Tlaxcala y Zacatecas), se mantuvo el primer escenario.

Con lo anterior concluyó la participación de la Comisión del Registro en los trabajos de Redistribución 2012-2013. Estos trabajos continuaron con la aprobación del escenario final de

Redistribución por parte de la Junta General Ejecutiva y su correspondiente envío al Consejo General.

El pasado 28 de octubre, el Consejo General determinó devolver a la Junta General Ejecutiva el acuerdo relativo a la nueva demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales federales, mediante Acuerdo [CG312/2013](#).

Datos personales en posesión del Registro Federal de Electores

Mediante Acuerdo [CG251/2011](#) del 25 de agosto de 2011, el Consejo General aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En el artículo Décimo Quinto transitorio de dicho acuerdo, se estableció como obligación por parte de la Comisión del Registro, presentar a consideración del Consejo General un proyecto de Lineamientos de acceso, verificación y entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por parte de los Consejos General, Locales y Distritales, Comisiones de Vigilancia y Partidos Políticos.

En cumplimiento de lo anterior, la Comisión del Registro conoció un proyecto de Acuerdo para remitir a la aprobación del Consejo General dichos lineamientos, con el objetivo fundamental de salvaguardar y garantizar los derechos fundamentales de acceso a la información y de protección a los datos personales, mismo que fue conocido y aprobado por el Consejo General, mediante Acuerdo [CG35/2013](#).

Dichos lineamientos prevén la obligación de presentar a la Comisión Nacional de Vigilancia y al Consejo General, a través de la Comisión del Registro, un informe estadístico trimestral sobre el seguimiento a las solicitudes de los miembros de los Consejos General, Locales y Distritales, y de las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia, precisando los mecanismos de control y seguridad adoptados.

Conforme a lo previsto, dichos informes fueron conocidos por la Comisión del Registro y remitidos al Consejo General, destacando los siguientes datos:

Desde la aprobación de los lineamientos y hasta el 23 de octubre de 2013, la DERFE recibió una solicitud de acceso a los datos contenidos en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores (así como a los instrumentos y documentos electorales que contienen estos datos), por parte del Representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, la cual, fue considerada jurídicamente procedente, toda vez que cumplió los requisitos establecidos en los Lineamientos de referencia.

En el mismo periodo, la DERFE y las Vocalías Locales y Distritales del Registro Federal de Electores en las 32 entidades federativas, recibieron 70 solicitudes de acceso a los datos contenidos en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, así como de la base de datos, base de imágenes, documentos fuente y movimientos registrados, como se resume en la siguiente tabla:

PARTIDO POLÍTICO	PROCEDENTES			IMPROCEDENTES		
	CNV	CLV	CDV	CNV	CLV	CDV
PAN	4	7	2	1	2	2
PRI	2	11	1	0	5	0
PRD	4	7	0	1	1	0
PT	0	3	0	0	0	1
PVEM	1	0	0	0	0	0
MC	4	3	0	0	2	0
PNA	0	6	0	0	0	0
TOTAL	15	37	3	2	10	3
TOTAL GENERAL		55			15	

Derivado de la implementación de los Lineamientos citados y de los relacionados con el acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores, la Comisión del Registro conoció la estrategia para la capacitación de los funcionarios de los MAC en materia de protección de datos personales de los ciudadanos en poder de la DERFE.

Para tales efectos, la DERFE propuso tres líneas de acción:

1. La impartición de sesiones de capacitación en materia de datos personales a los funcionarios de los módulos de atención ciudadana;
2. La elaboración y colocación en los módulos de material de difusión, como carteles, folletos, entre otros, y
3. La eventual inclusión de una leyenda en los formatos únicos de actualización y recibo (FUAR) alusiva a la importancia de los datos personales y a su protección, sujeta a la aprobación de la Comisión Nacional de Vigilancia.

La DERFE se comprometió a emprender las siguientes acciones:

1. Integrar la investigación sobre la protección de los datos personales que servirá como insumo para la definición del contenido del curso y de los materiales de difusión (carteles, folletos, etc.);
2. Identificar cursos impartidos por instituciones públicas y áreas del Instituto en materia de protección de datos personales para enriquecer la capacitación a nuestros funcionarios;

3. Diseñar el temario y calendario de las sesiones de capacitación al personal de los módulos de atención ciudadana para la sensibilización a la ciudadanía sobre la protección de los datos personales;
4. Elaborar los materiales didácticos para las sesiones de capacitación;
5. Habilitar el curso en el Campus Virtual;
6. Impartir el curso en línea y dar seguimiento a las sesiones de capacitación;
7. Elaborar los materiales de difusión con base en la investigación, tales como carteles, posters, folletos, entre otros;
8. Distribuir los materiales de difusión, previa validación de las áreas competentes del Instituto;
9. Someter a la consideración de la Comisión Nacional de Vigilancia la posibilidad de incluir una leyenda en el FUAR que enfatice la importancia de los datos personales y de su protección (manifestación de protección de datos personales), e
10. Integrar el informe de la estrategia y presentarlo a la Comisión del Registro.

Las líneas de acción y las actividades específicas propuestas permitirán proporcionar información a los ciudadanos sobre la importancia de los datos contenidos en su credencial para votar, con la finalidad de que adopten medidas para su cuidado y, en esa disposición, reducir los riesgos de la utilización indebida de la información personal de la ciudadanía.

Adicionalmente, promoverán la cultura de cuidado y responsabilidad en la utilización de los datos personales contenidos en la credencial para votar.

Atención a las recomendaciones al desempeño de la Auditoría Superior de la Federación

El 17 de febrero de 2011, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) notificó al Consejero Presidente del Consejo General del IFE, el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2009 rendido a la H. Cámara de Diputados, en el que se formularon observaciones al desempeño de acciones que realiza este Instituto.

En el informe referido se emiten, entre otras recomendaciones, las siguientes:

“09-0-22100-07-0173-07-001 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Federal Electoral, por conducto de su Consejo General, determine la aplicabilidad de la técnica censal total que le permita establecer el número de hombres y mujeres mayores de 18 años, y en su caso, establezca la periodicidad para su aplicación, a fin de actualizar el Catálogo General de Electores”.

“09-0-22100-07-0173-07-002 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Federal Electoral elabore y someta a consideración del Consejo General un programa de mediano plazo en el que defina las metas y acciones anuales que se instrumentará para llevar a cabo el resecionamiento, a fin de que las secciones electorales cumplan con los parámetros de cuando menos 50 y hasta 1,500 ciudadanos”.

Con el visto bueno de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, la DERFE, mediante oficio DERFE/613/2011 del 15 de septiembre de 2011, informó a la ASF el estado de trámite de ambas recomendaciones sobre el desempeño y presentó un plan de trabajo sobre las actividades atinentes, que conducirían a la aprobación en el Consejo General, de sendos acuerdos sobre la factibilidad de la aplicación de la Técnica Censal Total y del programa de Resecionamiento a mediano plazo, previo conocimiento de esta Comisión del Registro y la Junta General Ejecutiva.

Técnica Censal Total

La Comisión del Registro, en la primera sesión ordinaria del 22 de febrero, aprobó un proyecto de acuerdo por el que se instruyó a la Junta General Ejecutiva integrar un estudio para determinar si es necesaria y factible la aplicación de una nueva Técnica Censal Total, para atender las recomendaciones de la ASF en el marco de la auditoría 173, correspondiente a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2009.

Dicho Acuerdo fue aprobado por el Consejo General en la sesión extraordinaria del 27 de febrero de 2013, con el número CG69/2013.

En la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión del Registro, celebrada el 19 de julio, se presentó el estudio para determinar la factibilidad de la aplicación de la Técnica Censal Total, que contiene el análisis que la DERFE realizó en los ámbitos técnico, jurídico, operativo y financiero, con la finalidad de determinar su necesidad y factibilidad para la actualización del Catálogo General de Electores y del Padrón Electoral.

En el apartado de conclusiones de dicho estudio se indica lo siguiente:

- La ASF interpretó de una manera muy particular que la aplicación de la Técnica Censal Total es un programa que debe ser continuo o temporal mediante el cual se actualice el registro federal de electores; sin embargo, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales prevé los mecanismos de actualización de los instrumentos electorales y reconoce como atribución del órgano máximo de dirección de este Instituto la definición para la aplicación de la Técnica Censal Total.
- La actualización del Catálogo General de Electores y del Padrón Electoral implica la instrumentación de diferentes campañas de actualización del registro federal de electores,

las cuales contribuyen a mantener, desde 1991, un índice aceptable de cobertura y calidad en estos instrumentos registrales.

- La DERFE ha trabajado para mejorar las áreas de oportunidad identificadas en las verificaciones nacionales muestrales realizadas al Padrón Electoral en áreas como la falta de inscripción de jóvenes, la falta de notificación de cambios de domicilio, y las defunciones que no son notificadas al Instituto.
- Desde el punto de vista económico-financiero, no es factible efectuar una nueva Técnica Censal Total porque representaría un alto costo de recursos presupuestales.
- Toda vez que las dos secciones del registro federal de electores se actualizan simultánea y permanentemente, cuando el ciudadano acude al MAC a solicitar su inscripción o actualización registral o bien, mediante procedimientos que efectúa el Instituto como las campañas de actualización (permanente y anual intensa); se cuenta con un Padrón Electoral auténtico, confiable, integral y libre de sesgos de cualquier tipo, por lo que no existen condiciones de desactualización que justifiquen la aplicación de una nueva Técnica Censal Total.

En este sentido, el estudio concluyó que la implementación de la Técnica Censal Total es innecesaria.

Finalmente, el pasado 29 de agosto, el Consejo General determinó innecesaria la implementación de la Técnica Censal Total, en atención al resultado del estudio presentado a la Comisión del Registro y la Junta General Ejecutiva, mediante Acuerdo [CG201/2013](#).

Resecccionamiento a mediano plazo

El 22 de febrero, en su primera sesión ordinaria, la Comisión del Registro aprobó someter a la consideración del Consejo General, un proyecto de Acuerdo por el que se instruye a la DERFE que desarrolle un programa para el Resecccionamiento, para efecto de atender las recomendaciones al desempeño de la ASF, en el marco de la auditoría 173, correspondiente a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2009.

De acuerdo con el código electoral, en la solicitud de incorporación al Padrón Electoral se deberá asentar, entre otros datos, la sección electoral que corresponde al domicilio del ciudadano. La sección electoral es la fracción territorial de los distritos electorales uninominales para la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, por lo que constituye la unidad mínima de agregación de los instrumentos cartográficos electorales.

Cada sección electoral tendrá como mínimo 50 electores y como máximo 1,500. En este sentido, la cartografía electoral del IFE juega un papel sumamente relevante, ya que determina la ubicación del domicilio de los electores en el marco geográfico, la demarcación territorial de los 300 distritos

electorales federales y se utiliza en la planeación de la ubicación de los MAC y las casillas electorales. Además, los trabajos operativos para la actualización y depuración registral también dependen de la sección electoral en la organización de los trabajos en campo y gabinete.

Toda vez que la dinámica demográfica hace indispensable la continua actualización de la cartografía electoral federal, particularmente de las secciones electorales, a fin de que no rebasen el máximo de 1,500 electores ni estén por debajo del mínimo de 50 electores establecidos en la ley de la materia, se estimó necesario que la DERFE desarrolle un programa para el Reseccionamiento a mediano plazo.

Dicha instrucción fue aprobada en la sesión del Consejo General del 27 de febrero, mediante Acuerdo CG70/2013.

A la fecha, la DERFE continúa trabajando en la elaboración y discusión de un programa integral del Reseccionamiento a mediano plazo, que redundará en la adecuación de diversos procedimientos de actualización del Padrón Electoral y del marco geográfico electoral.